MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO PN DIRAN Nro. 02-7-10043-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO, CON NÚMERO DE NIT 901.399.399-4, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MEDICIÓN ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL.

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo nro.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada de características técnicas uniformes por subasta inversa, fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las Leyes 1150 de 2027 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual y en su artículo 60 derogó las Resoluciones nros. 00011 del 02 de enero de 2025, 00364 del 12 de febrero de 2025 del 10 de julio de 2025, 02901 del 27 de agosto de 2025 y 03183 del 24 de septiembre de 2025, así como las demás disposiciones que le sean contrarias, Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. **d)** Que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. Que en atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (ISO 27001 de 2013) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizará las coordinaciones necesarias con el Grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a la empresa que se establece como contratista del proceso de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS Y TERCERO"**, para los procesos de contratación. **e)** El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución nro. 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo nro.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes **TERCERA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". CUARTA - FORMA DE PAGO: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo nro.1 **"DATOS DEL CONTRATO". QUINTA - APROPIACIÓN**

PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo nro.01 **"DATOS DEL CONTRATO". SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo Nro.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA - FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo nro.1 **"DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA – VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo nro.1 **"DATOS DEL CONTRATO". NOVENA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El lugar de la prestación del servicio será donde se indica en el Anexo nro.1 **"DATOS DEL CONTRATO". DECIMA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1**. Cumplir con el objeto contractual, **2**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3**.Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS –POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4**. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir la Garantía Única en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS –POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7**. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS –POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8**. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.**9.** Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS –POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **11**. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.**12.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. **13**. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. **14**. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. **15**. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia. **16**. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **17**. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato. **18**. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista. **19**. El contratista se compromete a

cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente proceso. **20.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. DECIMA - TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL:** **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **9.** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.

	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y 2 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.
	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV	contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasión como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Al constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA - SANCIONES: a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**. No obstante, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione al contratista bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales del contrato, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista

deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular nro.110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrara el valor pecuniario al tesoro nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular N° 110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad. **DECIMA OCTAVA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar Indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con la ley que los reglamenta. **VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL 2).** Anexos del contrato. **3)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 19 del 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el

artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los, 30 JUN 2026

Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Contratista

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cédula de Ciudadanía Nro. 65.769.984 de Ibagué
Representante Legal **Union Temporal GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO**

Elaborado por: Adm.Empresa Ofelia Olaya Avalo A. - GRUCO
Revisado por: MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz -GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina – ARLOF
CR. Luis Fernando Sema Zapata - AVIPO
CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)

ANEXO no.1
"DATOS DEL CONTRATO"

Contrato	**PN DIRAN nro. 02-7-10043-26**
Contratante	Dirección De Antinarcóticos
Nit	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Cédula de Ciudadanía nro.	93.404.056 de Ibagué
Disposición de Nombramiento	Decreto Ministerial nro. 0263 del 16 de marzo de 2026
Cargo	Director de Antinarcóticos
Contratista	**Nombre:** Union Temporal GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO **NIT:** 901.399.399-4 **Representante Legal:** CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE **Cedula de Ciudadanía nro**. 65.769.984 de Ibagué **Ciudad notificación:** Bogotá **Dirección:** Carrera 96J nro. 23ª-55 **Teléfono**: (57) (1) 4040601 **E-mail:** licitaciones@cima-co.com
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – PN DIRAN SA 012 2026
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será el Responsable Control Calidad Aeronáutico de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.
Clausula Primera.- Objeto	**SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MEDICIÓN ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL.**
Clausula Tercera.- Valor	El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.875.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato. Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	P/N	SERIE	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	ADAPTER-NLG JACK, NOSE LANDING GEAR 200951A ATR CALIBRACION	200951A	103486-19	$15.232.000,00
2	ANALIZER-CHARGER	B121630-006	2507	$16.422.000,00
3	BANCO CALIBRACION O PRUEBA	ANV-126A-001	HEC-8675	$26.775.000,00
4	BARFIELD TEMP	TT1200A	320	$14.257.866,00
5	BARFIELD TEMP	101-00930	865	$13.316.754,80
6	BIMETALLIC THERMOMETER 5 DIAL	35-1028	435-10	$1.190.000,00
7	CHECK FILL UNIT B/D	SK1010	114983-001	$17.259.522,00
8	COMPOSITE REPAIR SYSTEM	F4HB1000	HB101224	$21.386.799,00
9	DIAGNOSTIC TOOL, AIR RESTRAINT	508987-401	300	$17.259.522,00
10	DIAGNOSTIC TOOL, AIR RESTRAINT	508987-401	305	$17.259.522,00
11	DIGITAL TURBINE TEMP T/S	101-00930	1352	$14.257.866,00
12	DIGITAL TURBINNE TEM	101-00930	868	$14.257.866,00
13	EQUIPO CALIBRACION BARTON	MODEL CWP 3000	1105	$17.255.000,00
14	FUEL QTY TEST	101-01401	440	$14.257.866,00
15	FUEL QTY TEST	101-00420	1097	$17.255.000,00
16	FUEL QTY TEST	101-00420	1097	$13.316.754,80
17	FUEL TEST	101-01401	219	$13.316.754,80
18	IFR 6000 TRANSPONDER	IFR6000	1000505809	$20.349.000,00
19	INSULATION RESISTANCE TESTERS	FLUKE-1507	14390233	$4.052.925,37
20	MICROVIB II CALIBRACION	1300	1554	$21.386.799,00
21	MULTIMETER	FLUKE 87III	85110372	$2.251.242,00
22	MULTIMETRO	MODEL 289	18880062	$2.251.242,00
23	MULTIMETRO	MODEL 289	21050170	$2.251.242,00
24	MULTIMETRO	FLUKE-77-4	58650450	$2.251.242,00
25	MULTIMETRO	MOD. 77III	74730405	$2.251.242,00
26	MULTIMETRO	FLUKE 77 III	77550912	$2.251.242,00
27	MULTIMETRO	MODEL 289	95810033	$2.251.242,00
28	MULTIMETRO	82024	160110179	$2.251.242,00
29	MULTIMETRO (MOD260-8PR)	6-111574	TUL-ARMAMENTO-01	$2.251.242,00
30	MULTIPLICADOR DE TORQUE	T100968 (100-001364) BB	1471	$5.950.000,00
31	NAV/COM TEST SET	IFR 4000	103006045	$20.349.000,00
32	NVD TEST SET	ANV20/20	HEC-1418	$20.825.000,00
33	PITOT STATIC T/S	101-00185-AOA	2847	$20.825.000,00
34	PITOT STATIC T/S	101-00184	3011	$20.825.000,00

35	PITOT STATIC T/S	101-00184-AOA	3084	$20.825.000,00	
36	POWER TORQUE	PD1201	1197	$5.950.000,00	
37	SIGNAL GEN XPDR/TCAA PN IFR 6000 KIT 132	IFR 6000	1000684903	$20.349.000,00	
38	TERMOMETRO 0 - 220 BLUE POINT	ACT73A	4402752	$2.023.000,00	
39	TES SET FUEL QTY	101-00420	1179	$15.008.280,00	
40	TEST SET NAVIGATION	IFR 4000	2000001767	$20.349.000,00	
41	TEST SET TRANSPONDER IFR 6000	IFR 6000	2000001558	$20.349.000,00	
42	TEST SET, ELECTRONIC SYSTEMS	01-0605-00	1000439855	$18.445.000,00	
43	TEST-SET	101-00001	223	$14.875.000,00	
44	MULTIMETRO	MODEL 289	21110175	$2.251.242,00	
45	MULTIMETRO	MODEL 289	21110174	$2.251.242,00	
46	MULTIMETRO	FLUKE 289	21110178	$2.251.242,00	
47	WATTMETER	MOD43	162258	$4.165.000,00	
48	VXP	906-17460	1026	$23.800.000,00	
49	MEGOMETRO	FLUKE 1507	35330081WS	$1.190.000,00	
50	MULTIPLICADOR DE TORQUE	T100968 (BB)	SEC-124330/C72	$5.950.000,00	
51	PROBADOR DIG.TEMP.DE TURBINA	101-00930	246	$18.445.000,00	
52	TERMOMETRO 0 - 220 BLUE POINT	ACT73A	4402752	$2.023.000,00	
53	MEGOMETRO	FLUKE-1507	54020133	$6.188.000,00	
54	VXP	15160-2	1271	$23.800.000,00	
55	PINZA AMPERIMETRICA	82372	161116820	$20.825.000,00	
56	TEST SET TACHOMETER	TTU27E 8401B (100-002857)	1184	$24.038.000,00	
57	TEST SET TACHOMETER	8401B	1220	$24.038.000,00	
58	TEST SET, TACHOMETER	8401B	1184	$24.038.000,00	
59	1/4" TORQUE WRENCH 10-50 IN/LB	QD1R50	120122679	$1.190.000,00	
60	1/4" TORQUE WRENCH 10-50 IN/LB	QD1R50	120901989	$1.190.000,00	
61	AVIONICS TEST BENCH	ATB-7300	1000636514	$26.775.000,00	
62	BASCULA ELECTRONICA	BS-120	669-03	$16.065.000,00	
63	DIAL TEST IND.	GA3645A	SI-001	$952.000,00	
64	DIGITAL CALIPER	40185	A4Y269	$1.190.000,00	
65	DIGITAL FUEL QUANTITY T/S	101-01501	343	$17.255.000,00	
66	DIGITAL PROTRACTOR	PRO360	17071678	$1.785.000,00	
67	DIGITAL PROTRACTOR	PRO360	23020213	$1.785.000,00	
68	DIGITAL PSYCHROMETER	RH305	9408701	$7.735.000,00	
69	DIGITAL PSYCHROMETER	RH305	9408709	$7.735.000,00	
70	DIGITAL SCALE DUAL, PIE DE REY 6 PLUG	78-440LA	78440LA-COATU	$1.309.000,00	
71	DINAMOMETRO	MOD 895	259	$10.115.000,00	

72	DINAMOMETROS 0-10 LB / 0-4,5KG	719-10MRP	4620763	$10.115.000,00	
73	DINAMOMETROS 0-16 OZ / 0-500G	516-0500M	4620762	$10.115.000,00	
74	DISPLAY TEST SET	22137163	1000000648	$27.370.000,00	
75	ELECTRONIC DIGITAL MICROMETER	MICED1B	211254020	$1.190.000,00	
76	ELECTRONIC DIGITAL MICROMETER	MICED1B	211254132	$1.190.000,00	
77	EQUIPO DE PESO Y BALANCE	CDRR-RL-RF	12-02817	$22.015.000,00	
78	EQUIPO PESO Y BALANCE 206	3-0057-BA-4C	1432	$22.015.000,00	
79	ESCALE 200 LB	6,67E+12	10759	$14.875.000,00	
80	FUEL QUIANTITY TEST SET DFQ40K	101-01501	218	$17.255.000,00	
81	GAGE, DEPTH, DIAL INDICATING	5,21E+12	HTA 002	$1.190.000,00	
82	GAUGE SET, MANIFOLD, FREON, CONDITIONER	R134A-R12-R22-AC	AW15009992	$1.190.000,00	
83	GAUGE SET, MANIFOLD, FREON, CONDITIONER CZFCGA	R134A-R12-R22-AC	AW15009991	$1.190.000,00	
84	LOAD BANK 28.5 VDC P/N L-28	L-28	11688	$18.445.000,00	
85	LOAD BANK 400HZ 100 KW	L-100D	11676	$18.445.000,00	
86	MICRO TORQU WR1/2"DR 20-250F	85066M	601240574	$1.190.000,00	
87	MICROMETER ADJUSTABLE 200-1000 IN/LB	QD21000A	1223110777	$1.190.000,00	
88	MICROMETER ADJUSTABLE 200-1000 IN/LB	QD21000A	1223110777	$1.190.000,00	
89	MICROMETER ADJUSTABLE 40-200 IN/LB	QD1R200A	5231122353	$1.190.000,00	
90	MICROMETER ADJUSTABLE 500-2500 IN/LB	QD32500A	923902564	$1.190.000,00	
91	MICROMETER ADJUSTABLE 500-2500 IN/LB	QD32500A	923902564	$1.190.000,00	
92	MICROMETRO	E018221	22	$1.190.000,00	
93	MICROMETRO	308601	31	$1.190.000,00	
94	MICROMETRO PROFUNDIDAD	PMF113	TL08-01	$1.190.000,00	
95	MODULE DC-400 DIGITAL FUEL QTY TEST S	101-00850/101-00802	512/483	$17.255.000,00	
96	PROTACTOR ANALOGO BUBBLE	KS2113	30347	$1.785.000,00	
97	PULL TESTER (43PCS)	AT520CT	C8110	$16.136.400,00	
98	SCALE WEIGHING	100128	27083265	$6.188.000,00	
99	SCALE WEIGHING	PT300 / 100128	0325AA13025	$11.662.000,00	
100	SCALE WEIGHING	PT 300	22083439	$11.662.000,00	
101	SPECIALIZED TOOL SET	269776	COATU006	$15.232.000,00	
102	STRUT GAUGE PRES.	SPG-60-AA	T95864	$1.785.000,00	
103	TENSIOMETER AIRCRAFT	T60-1001-C8-1A	34658	$7.735.000,00	
104	TENSIOMETRO	17435T37	104822	$7.735.000,00	

105	TEST KIT HYD PRESS FLOW	XP02551	60422	$24.038.000,00
106	TESTER, SPRING	719-5	4620761	$7.735.000,00
107	TIRE INFLATOR ASSEMBLY	M85352/1	BH-503	$1.190.000,00
108	VXP DISPLAY UNIT	17330-1	1113	$23.800.000,00
109	TORQUIMETRO	13919	1	$1.190.000,00
110	WRENCH TORQUE 40-200 LBS	QD1R200	920901001	$1.190.000,00
111	WRENCH TORQUE 40-200 LBS	QD1R200	920902264	$1.190.000,00
112	WRENCH TORQUE 40-200 LBS	QD1R200	1019906902	$1.190.000,00
113	TORQUIMETER 10-50 Lbr/In	QD150A	323903030	$1.190.000,00
114	TORQUIMETRO (30-200 lb ft)	QJR3200C	12940268066	$1.190.000,00
115	TORQUIMETER DIGITAL 60-1200 LB	TECH2R100	123104296	$1.190.000,00
116	TORQUIMETRO (100-600 lb ft)	QC4R00A	899800128	$1.190.000,00
117	TORQUIMETRO (25-250 lb ft)	GEA85054	5120200618	$1.190.000,00
118	TORQUIMETRO (30-150 lb ft)	QD3R150	204700974	$1.190.000,00
119	TORQUIMETER 10-50 Lbr/In	QD150A	323903027	$1.190.000,00
120	UNIVERSAL TEST SET	A-A-2348	CATUL001	$27.370.000,00
121	TORQUE WRENCH 200-1000 IN.-LB	QD21000	920120840	$1.190.000,00
122	TORQUIMETER (20-250 lb ft)	9-44596	61903132	$1.190.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
123	BOROSCOPE	FBA-4-120T	990522	$33.320.000,00
124	BOROSCOPIO CALIBRACION	HBF04100090	101870	$33.320.000,00
125	COMUNICATIONS RAMP TEST SET	IFR4000	103001863	$29.750.000,00
126	DIGITAL TURBINE TEMPERATURE (TT1000 AZUL)	101-00901	2843	$14.257.866,00
127	MEGOHMETER (P/N ALT. 101-00220)	2471F	550	$5.210.904,05
128	MULTIMETRO	EEDM596DK	20900049	$1.736.968,02
129	PULSE RADIO ALTIMETER FLIGHTLINE TEST SET	ALT8000 ALT 01-610-3549	1000685480	$17.850.000,00
130	PITOT STATIC TEST SET	101-01170	140	$416.500.000,00
131	MULTIMETRO	EEDM596DK	22970054	$4.284.000,00
132	MULTIMETRO	FLUKE 79III	64760513	$4.284.000,00
133	BARFIELD TT1200A TEMPERATURA (CAJA AMARILLA)	101-00930	878	$26.180.000,00
134	BEACOM TESTER	BT100AVS	3218	$69.020.000,00
135	FUEL QUENTYTI TEST SET	DFQ40K // 101-01501	128	$100.555.000,00
136	FUEL TEST PROBE UNIT	PSD60-2R	1000603721	$437.325.000,00
137	CARGADOR BATERIAS CRHISTIE RF80-K	121630-006	2715	$183.081.500,00
138	CARGADOR BATERIAS CRHISTIE RF80-K	121630-006	2715	$183.081.500,00

139	MULTIMETRO	FLUKE 179	63220147	$4.284.000,00	
140	MULTIMETRO	FLUKE 79II	64260174	$14.875.000,00	
141	MULTIMETRO	FLUKE 179(400-000302)	67840277	$14.875.000,00	
142	MULTIMETRO SNAPON	EEDM596DK	20990173	$8.092.000,00	
143	MULTIMETRO	FLUKE 179	13560523	$11.500.000,00	
144	WATTMETER	MODEL 43	176484	$96.800.000,00	
145	TRANSPONDER DME TEST SET	IFR-6000	1000547734	$238.000.000,00	
146	CABLE TENSIOMETER	C-8	22360	$11.900.000,00	
147	CARGADOR BATERIAS SUPER CHARGER ER60 BATERY	ER60(-400-000315)	0212-760-00238	$16.422.000,00	
148	DECADE RESIST	9347/10M	66250	$129.710.000,00	
149	DIGITAL DC FUEL QUANTITY TEST SET	101-00850 / 101-00802	2013 / 5366	$267.750.000,00	
150	DIGITAL LOAD CELL	DLI-P	I4040	$133.280.000,00	
151	DIGITAL LOAD CELL	DLI-P	I4041	$133.280.000,00	
152	FLIGHT LINE TEST SET	AVX-10K-CNS O 22137163	HSGB0064524006	$14.875.000,00	
153	GATO HIDRAULICO CAP 20 TON	GATO HIDRAULICO	1232848	$595.000,00	
154	GENERAL AVIATION FOR BELL	P/N DMC737	SIN SERIE	$273.700.000,00	
155	HOT BONDER DUAL HCS9200B AV	HCS9200M-04	18196026	$21.420.000,00	
156	PITOT STATIC TEST SET	101-00165 (400-000255)	185	$285.600.000,00	
157	PORTABLE POWER UNIT RED BOX 28,5 VDC	RBPS100	A20801	$18.088.000,00	
158	PORTABLE POWER UNIT RED BOX 28,5 VDC	RBPS100	A20801	$18.088.000,00	
159	PROP BALANCE SET	AT8021001	1308	$136.850.000,00	
160	PROP BALANCE SET, MICRO VIB II PN 1300	1300	1307	$136.850.000,00	
161	PROTRACTOR, PROPELLER	36D2844	2	$4.165.000,00	
162	PROTRACTOR, PROPELLER	36D2844	62	$4.165.000,00	
163	PROTRACTOR, PROPELLER	90000062	475	$4.165.000,00	
164	PROTRACTOR, PROPELLER	23-1990	23227	$4.165.000,00	
165	PROTRACTOR, PROPELLER	23-1990, 20360	23958	$4.165.000,00	
166	SCALE DIAL INDICATING (DINAMOMETRO)	6670006485662 (400-0004039)	173	$6.188.000,00	
167	SWAGEN MACHINE VERDE TURQUESA	AT520J	J8544	$16.136.400,00	
168	TENSIOMETER, DIAL INDICATING	19738	9003	$14.875.000,00	
169	TENSIOMETRO	T60-1001-C8-1A	26751	$7.735.000,00	
170	TIRE INFLATOR ASSEMBLY	M85352/1	15682	$1.190.000,00	
171	TIRE INFLATOR ASSEMBLY	M85352/1	28216	$1.190.000,00	
172	VIBREX 2000 PLUS	915-26568 (500-001355)	1146	$105.000.000,00	
173	TORQUIMETRO TIPO RELOJ 0/800 LB/FT	TE803FU	1566	$9.800.000,00	

	174 \| TORQUIMETRO TIPO RELOJ 0/800 LB/FT \| TE803FU \| 1412 \| $9.800.000,00 **NOTA 1**: El presente proceso, será ejecutado por el sistema de tracto sucesivo, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda, así mismo no podrá sobrepasar el valor unitario asignado por cada ítem establecido en el anexo precios de referencia. **NOTA 2**: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación. **NOTA 4**: El servicio objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.
Clausula Cuarta.- Forma de Pago	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura tramitada por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 Sistema integrado de información financiera- SIIF Nación del ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se expide la reglamentación para el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **Nota 1:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. **NOMBRE BENEFICIARIO:** Unión Temporal Grupo Metrológico Colombiano **NIT:** 901-399-399-4 **BANCO:** CAJA SOCIAL **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 21003947895
Clausula Quinta.- Apropiación Presupuestal	La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así: **CDP SIIF Nro. 12026 de 18/03/2026** **RUBRO** \| **DESCRIPCIÓN** \| **VALOR** 02-02-02-008-007 \| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXEPTO SERVICIOS) \| $2.875.000.000,00 **OBJETO:** Servicio certificado para el mantenimiento preventivo, correctivo, intercambio, calibración y actualización de las herramientas y equipos medición especializados de la Dirección de Antinarcóticos – Aviación Policial
Clausula Sexta.- Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra. Nota: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.
Clausula Séptima - forma de ejecución	La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total, mediante la modalidad de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las necesidades operativas de la Dirección Antinarcóticos – Aviación Policial. La programación para la recepción, intervención y entrega de las herramientas y equipos de medición se organizará dentro del plazo de ejecución contractual, de acuerdo con las prioridades técnicas y

	operacionales establecidas por la Entidad. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad técnica, operativa y logística necesaria para atender los servicios requeridos, ajustando su ejecución a las necesidades del contratante y a la programación definida por el supervisor del contrato.
Clausula Octava – Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
Clausula Novena: Prestación del servicio.	La recepción y entrega de las herramientas y equipos de medición especializados, se hará en el Almacén Aeronáutico – Bodega Reparables, ubicado en el Hangar tres del complejo GUAYMARAL (III) (Autopista Norte Km 16 vía Guaymaral-Chía), previa coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo con la prioridad entregada por la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional.
Clausula Vigesima - Moneda del Contrato	Pesos colombianos

Dirección de Antinarcóticos

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Contratista

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cédula de Ciudadanía Nro. 65.769.984 de Ibagué
Representante Legal **Union Temporal GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO**

Elaborado por: Adm.Empresa Diana Arévalo A. - GRUCO
Revisado por: MY. Yerson Falcao Vivero Muñoz -GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina – ARLOF
CR. Luis Fernando Serna Zapata - AVIPO
CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)

ANEXO nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM No. 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO
1	FUEL QUIANTITY TEST SET DFQ40K P/N 101-01501 S/N218	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
2	MODULE DC-400 DIGITAL FUEL QTY TEST S P/N 101-00850/101-00802 S/N512/483	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
3	TERMOMETRO 0 - 220 BLUE POINT CALIBRACION P/N ACT73A S/N4402751	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
4	ADAPTER-NLG JACK, NOSE LANDING GEAR 200951A ATR CALIBRACIÓN P/N 200951A S/N103486-19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN INSPECCIÓN DE CARCASA, CONECTORES, ACOPLES CONECTORES FLEXIBLES MEDICIÓN DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE Y CONEXIÓN DE PODER
5	TERMOMETRO 0 - 220 BLUE POINT P/N ACT73A S/N4402752	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
6	BIMETALLIC THERMOMETER 5 DIAL P/N 35-1028 S/N435-10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
7	PULL TESTER (43PCS) P/N AT520CT S/NC8110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
8	MICROVIB II CALIBRACION P/N 1300 S/N1554	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
9	PROTACTOR ANALOGO BUBBLE P/N KS2113 S/N30347	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
10	FUEL TEST P/N 101-01401 S/N219	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
11	TES SET FUEL QTY P/N 101-00420 S/N1179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
12	TEST-SET P/N 101-00001 S/N223	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
13	EQUIPO CALIBRACIÓN BARTON P/N MODEL CWP 3000 S/N1105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
14	INSULATION RESISTANCE TESTERS P/N FLUKE-1507 S/N14390233	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
15	MEGOMETRO P/N FLUKE 1507 S/N35330081WS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
16	PROBADOR DIG.TEMP.DE TURBINA P/N 101-00930 S/N246	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
17	DIGITAL FUEL QUANTITY T/S P/N 101-01501 S/N343	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3.

		CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
18	TEST SET,TACHOMETER P/N 8401B S/N1184	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
19	VXP DISPLAY UNIT P/N 17330-1 S/N1113	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
20	MULTIPLICADOR DE TORQUE P/N T100968 (BB) S/NSEC-124330/C72	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
21	MULTIPLICADOR DE TORQUE P/N T100968 (100-001364) BB S/N1471	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
22	AVIONICS TEST BENCH P/N ATB-7300 S/N1000636514	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
23	LOAD BANK 400Hz 100 Kw P/N L-100D S/N11676	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
24	LOAD BANK 28.5 VDC P/N L-28 P/N L-28 S/N11688	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
25	SCALE WEIGHING P/N PT 300 S/N22083439	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
26	SCALE WEIGHING P/N 100128 S/N27083265	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
27	SCALE WEIGHING P/N PT300 / 100128 S/N0325AA13025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
28	EQUIPO PESO Y BALANCE 206 P/N 3-0057-BA-4C S/N1432	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
29	GAUGE SET, MANIFOLD, FREON, CONDITIONER CZFCGA P/N R134A-R12-R22-AC S/NAW15009991	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
30	GAUGE SET, MANIFOLD, FREON, CONDITIONER P/N R134A-R12-R22-AC S/NAW15009992	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
31	EQUIPO DE PESO Y BALANCE P/N CDRR-RL-RF S/N12-02817	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
32	DIGITAL PSYCHROMETER P/N RH305 S/N9408701	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
33	TEST KIT HYD PRESS FLOW P/N XP02551 S/N60422	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
34	DIGITAL PSYCHROMETER P/N RH305 S/N9408709	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
35	TEST SET TACHOMETER P/N TTU27E 8401B (100-002857) S/N1184	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
36	TEST SET TRANSPONDER IFR 6000 P/N IFR 6000 S/N2000001558	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
37	SIGNAL GEN XPDR/TCAA PN IFR 6000 KIT 132 P/N IFR 6000 S/N1000684903	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
38	TEST SET NAVIGATION P/N IFR 4000 S/N2000001767	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

39	MEGOMETRO P/N FLUKE-1507 S/N54020133	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
40	DIGITAL TURBINE TEMP T/S P/N 101-00930 S/N1352	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
41	DIAGNOSTIC TOOL, AIR RESTRAINT PN 508987-401 P/N 508987-401 S/N000300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
42	DIAGNOSTIC TOOL, AIR RESTRAINT PN 508987-401 P/N 508987-401 S/N000305	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
43	TEST SET TACHOMETER P/N 8401B S/N1220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
44	NAV/COM TEST SET P/N IFR 4000 S/N103006045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
45	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N21110175	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
46	PITOT STATIC T/S P/N 101-00184 S/N3011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
47	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N95810033	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
48	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N21110174	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
49	MULTIMETRO P/N FLUKE 289 S/N21110178	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
50	BANCO CALIBRACION O PRUEBA P/N ANV-126A-001 S/NHEC-8675	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
51	NVD TEST SET P/N ANV20/20 S/NHEC-1418	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
52	SPECIALIZED TOOL SET P/N 269776 S/NCOATU006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
53	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N21050170	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
54	MULTIMETRO P/N MOD. 77III S/N74730405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
55	MULTIMETRO P/N 82024 S/N160110179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
56	PINZA AMPERIMETRICA P/N 82372 S/N161116820	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
57	TORQUIMETRO P/N 13919 S/N001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
58	MULTIMETRO (MOD260-8PR) P/N 6-111574 S/Ntul-armamento-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
59	ANALIZER-CHARGER P/N B121630-006 S/N2507	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
60	TEST SET, ELECTRONIC SYSTEMS P/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN

	01-0605-00 S/N1000439855	PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
61	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N18880062	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
62	PITOT STATIC T/S P/N 101-00185-AOA S/N2847	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
63	DISPLAY TEST SET P/N 22137163 S/N1000000648	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
64	MULTIMETER P/N FLUKE 87III S/N85110372	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
65	MULTIMETRO P/N FLUKE-77-4 S/N58650450	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
66	PITOT STATIC T/S P/N 101-00184-AOA S/N3084	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
67	MULTIMETRO P/N FLUKE 77 III S/N77550912	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
68	DIGITAL TURBINNE TEM P/N 101-00930 S/N868	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
69	POWER TORQUE P/N PD1201 S/N1197	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
70	GAGE, DEPTH, DIAL INDICATING P/N 5210007104359 S/NHTA 002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
71	DIGITAL SCALE DUAL, PIE DE REY 6 PLUG P/N 78-440LA S/N78440LA-coatu	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
72	TIRE INFLATOR ASSEMBLY P/N M85352/1 S/NBH-503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
73	TENSIOMETRO P/N 17435T37 S/N104822	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
74	WRENCH TORQUE 40-200 LBS P/N QD1R200 S/N0920901001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
75	CHECK FILL UNIT B/D P/N SK1010 S/N114983-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
76	TENSIOMETER AIRCRAFT P/N T60-1001-C8-1A S/N34658	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
77	DINAMOMETROS 0-10 LB / 0-4,5KG P/N 719-10MRP S/N4620763	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
78	DINAMOMETROS 0-16 OZ / 0-500G P/N 516-0500M S/N4620762	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
79	TESTER, SPRING P/N 719-5 S/N4620761	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
80	WRENCH TORQUE 40-200 LBS P/N QD1R200 S/N0920902264	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
81	WRENCH TORQUE 40-200 LBS P/N QD1R200 S/N1019906902	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3.

		CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
82	TORQUIMETER 10-50 Lb/In P/N QD150A S/N0323903030	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
83	TORQUIMETRO (30-200 lb ft) P/N QJR3200C S/N12940268066	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
84	TORQUIMETER DIGITAL 60-1200 LB P/N TECH2R100 S/N123104296	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
85	TORQUIMETRO (100-600 lb ft) P/N QC4R00A S/N0899800128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
86	TORQUIMETRO (25-250 lb ft) P/N GEA85054 S/N5120200618	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
87	TORQUIMETRO (30-150 lb ft) P/N QD3R150 S/N204700974	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
88	ELECTRONIC DIGITAL MICROMETER P/N MICED1B S/N211254020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
89	ELECTRONIC DIGITAL MICROMETER P/N MICED1B S/N211254132	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
90	BASCULA ELECTRONICA P/N BS-120 S/N669-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
91	STRUT GAUGE PRES. P/N SPG-60-AA S/NT95864	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
92	MICRO TORQU WR1/2"DR 20-250F P/N 85066M S/N601240574	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
93	TORQUIMETER 10-50 Lb/In P/N QD150A S/N0323903027	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
94	DIGITAL PROTRACTOR P/N PRO360 S/N23020213	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
95	MICROMETER ADJUSTABLE 40-200 IN/LB P/N QD1R200A S/N5231122353	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
96	MICROMETER ADJUSTABLE 200-1000 IN/LB P/N QD21000A S/N1223110777	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
97	MICROMETER ADJUSTABLE 200-1000 IN/LB P/N QD21000A S/N1223110779	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
98	MICROMETER ADJUSTABLE 500-2500 IN/LB P/N QD32500A S/N0923902564	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
99	MICROMETER ADJUSTABLE 500-2500 IN/LB P/N QD32500A S/N0923902575	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
100	ESCALE 200 LB P/N 6,67E+12 S/N10759	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
101	DIAL TEST IND. P/N GA3645A S/NSI-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
102	UNIVERSAL TEST SET P/N A-A-2348 S/Ncatul001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

103	TORQUE WRENCH 200-1000 IN.-LB P/N QD21000 S/N0920120840	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
104	MICROMETRO PROFUNDIDAD P/N PMF113 S/NTL08-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
105	DINAMOMETRO P/N MOD 895 S/N0259	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
106	1/4" TORQUE WRENCH 10-50 IN/LB P/N QD1R50 S/N0120901989	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
107	TORQUIMETER (20-250 lb ft) P/N 9-44596 S/N061903132	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
108	MICROMETRO P/N E018221 S/N022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
109	1/4" TORQUE WRENCH 10-50 IN/LB P/N QD1R50 S/N0120122679	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
110	DIGITAL CALIPER P/N 40185 S/NA4Y269	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
111	MICROMETRO P/N 308601 S/N031	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
112	DIGITAL PROTRACTOR P/N PRO360 S/N17071678	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
113	COMPOSITE REPAIR SYSTEM P/N F4HB1000 S/Nhb101224	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
114	FUEL QTY TEST P/N 101-00420 S/N1232	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
115	BARFIELD TEMP P/N 101-00930 S/N865	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
116	IFR 6000 TRANSPONDER P/N IFR6000 S/N1000505809	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
117	FUEL QTY TEST P/N 101-01401 S/N440	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
118	FUEL QTY TEST P/N 101-00420 S/N1097	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
119	BARFIELD TEMP P/N TT1200A S/N320	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
120	WATTMETER P/N MOD43 S/N162258	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
121	VXP P/N 906-17460 S/N1026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
122	VXP P/N 15160-2 S/N1271	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

ÍTEM No. 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO
1	PULSE RADIO ALTIMETER FLIGHTLINE TEST SET	1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES Y CERTIFICACÒN A UN 1 AÑO
2	BARFIELD TT1200A TEMPERATURA (Caja amarilla)	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6. CAMBIO DE BATERÍAS RECARGABLES CON CARGADOR Y ADICIÓN CONECTOR P/N 175-00215
3	DIGITAL TURBINE TEMPERATURE (TT1000 AZUL)	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.REVISÒN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6. CAMBIO DE BATERÍAS RECARGABLES CON CARGADOR 7.CONTROL CORROSIÓN DE LA CAJA
4	SWAGEN MACHINE VERDE TURQUESA	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6.ADQUISIÒN KIT ATI520JK
5	GATO HIDRÁULICO CAP 20 TON	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 6.REVISÒN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 7.CAMBIO DE EMPAQUETADURAS, CAMBIO DE HIDRÁULICO.
6	BOROSCOPE	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.REVISÒN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO CON INTERCAMBIO MACHIDA FBA-A-120T 2026

7	SCALE DIAL INDICATING (DINAMOMETRO)	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.REVISÒN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6.INTERCAMBIO ELLP15, PUSH/PULL SCALE DE LA MARCA CHATILLON
8	MULTÍMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.REVISÒN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6. INTERCAMBIO FLUKE 283FC/PV MULTÍMETRO DIGITAL TRUE-RMS CAT III 1500V CON PINZA AMPERIMÉTRICA INALÁMBRICA AC/DC 60A Y CONECTORES MC4VV
9	TENSIÓMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.REVISÒN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6.INTERCAMBIO, POR EL T60-1001-C8-1A
10	CABLE TENSIOMETER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6.INTERCAMBIO, POR EL T60-1001-C8-1A
11	BOROSCOPIO CALIBRACIÓN	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.REVISÒN Y CERTIFICACIÓN A UN 1 AÑO 6. INTERCAMBIO FBA-A-120T 2026
12	HOT BONDER DUAL HCS9200B AV	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ACTUALIZADO
13	PITOT STATIC TEST SET	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A EQUIPO PITOT BARFIELD 1811NG PN: 101-01178 Y ADICIÓN DE ACCESORIOS, "1) RUGGEDIZED SHIPPING CASE BARFIELD P/N 194-00073, 2) ELECTRICAL CABLE P/N AE9887-ND, 3) INSTRUCTION MANUAL P/N 56-101-01178, 4) HOSE KIT P/N 115-00633 BLUE AND RED,5) WI-FI ANTENNA P/N 126-00001, 6) CARRYING BAG P/N 195-00021, 7) AN4 CAPS WITH CHAINS P/N 176-00001," IPAD PRO DE 13 PULGADAS (M5)

		CAPACIDAD: 512 GB NUMERO DE MODELO A3361 EN EL IPAD PRO DE 13 PULGADAS (M5) WI-FI + CELLULAR, "CSA20812-4 ADAPTER PITOT DC3, CSA78300-4 ADAPTER DASH-8 100/300, CST814-4, DAPATER STATIC DASH-8 100/300, CSA82150M-4 ADAPTER PITOT DHC-6, CST 20180-4 ADAPTER STATIC DHC-6, CSA8210-4 ADAPTER PITOT KING AIR 200/300/350, CST904U-4 ADAPTER KING AIR 200/300/350/1900, CSA340124-4-4 ADAPTER PITOT KING AIR 1900.
14	FUEL TEST PROBE UNIT	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A EQUIPO FUEL QUANTITY TEST SET PSD90-3 AC/DC P/N: 22160648, CHARGER UNIVERSAL; 90-264VAC; 47-63HZ P/N 22160651, CONNECTOR BNCF REV. POLARITY P/N 38647, CONNECTOR BNCM REV. POLARITY (QTY 2) P/N 38648, GROUND CABLE P/N 57929, OPERATIONS MANUAL PSD90-3 P/N 22166183, F-16 INTERFACE ADAPTER CABLE P/N 57947, ADAPTER CABLE P/N PSD30-2AF
15	MULTÍMETRO SNAPON	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A EQUIPO MULTIMETRO SNAPON P/N EEDM596FK (ADVANCED MULTIMETER TRMS-APP),"CAPTACIÓN INDUCTIVA P/N EEDM512B1, CAPTACIÓN INDUCTIVA P/N EEDMTEMP-3, SONDA DE TEMPERATURA CON CUENTAS P/N EEDMTEMP-2, JUEGO DE CABLES DE PRUEBA DE 61" CON PINZAS, MANUAL DE USUARIO USB 7 LAND P/N EEDM596F-USB, ESTUCHE DE TRANSPORTE CON CARRITO P/N EEDM5F-CC, FUSIBLE DE 44/100 A/1000 V P/N EEDMFUSE-7, FUSIBLE DE 11 A/1000 V P/N EEDMFUSE-8"
16	PITOT STATIC TEST SET	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO Y ADICIÓN DE ACCESORIOS "PRE-TEST PROBE P/N PT17570 CANTIDAD 2, PITOT ADAPTER P/N P75701-3 CANTIDAD 2, SEAL KIT P/N SK701 CANTIDAD 2, PITOT TEST HOUSING ASSY P/N EMB-7270 RVSM CANTIDAD 2, LUBRICATING FLUID P/N LF5050 CANTIDAD 2, STATIC TEST HOUSING ASSY P/N EMB-5160 RVSM CANTIDAD 2, CPAM TEST ASSEMBLY P/N CPAM-421 CANTIDAD 2, PITOT COVER P/N PC757-01SB CANTIDAD 2, SEAL KIT P/N SK120 CANTIDAD 2, STANDBY PITOT & DUAL STATIC ADAPTOR P/N PSS97865-3-4-4 CANTIDAD 2, PITOT PRE-TEST PROBE P/N PT19786 CANTIDAD 2, STATIC TEST ADAPTER P/N S34146-4 CANTIDAD 2, STATIC BLANKING ADAPTER P/N S34146B CANTIDAD 2, PRE-TEST PLATE P/N PT13414-2-2 CANTIDAD 2"
17	FUEL QUENTYTI TEST SET	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO Y ADICIÓN DE ACCESORIOS LEFT INDICATOR ADAPTER CABLE P/N 101-01464, RIGHT INDICATOR ADAPTER CABLE P/N 101-01465, PROBE #1 ADAPTER CABLE P/N 101-01466, PROBE #2-6 ADAPTER CABLE P/N 101-01467

18	DIGITAL DC FUEL QUANTITY TEST SET	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO Y ADICIÓN DE ACCESORIOS BANFIELD FUEL QUANTITY ADAPTE MÓDULO DC400A PARA DASH8 SERIE 100 A 300 P/N 101-00808, CABLE P/N 101-00813, CABLE P/N 101-00823, MAIN METRIC PROBES ADAPTER P/N 101-00867, AUX. IMPERIAL PROBES ADAPTER P/N 101-00868, AUX. METRIC PROBES ADAPTER, P/N 101-00869, AUX. IMPERIAL INDICATOR ADAPTER P/N 101-00870, MAIN METRIC INDICATOR ADAPTER P/N 101-00872, AUX. METRIC INDICATOR ADAPTER P/N 101-00873
19	DECADE RESIST	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A PRS-330 CAJA DE RESISTENCIA PROGRAMABLE DE PRECISIÓN Y SIMULADOR RTD
20	MULTÍMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO, INTERCAMBIO A MULTÍMETRO DIGITAL 8808A CON PUNTAS TL81A
21	MULTÍMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO, ADICIÓN ACCESORIOS PUNTAS TL81A
22	MULTÍMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO, ADICIÓN ACCESORIOS PUNTAS TL81A
23	CARGADOR BATERIAS CRHISTIE RF80-K	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A MODELO (RF80-M) CHARGER/ANALYZER; CON CONECTOR ELÉCTRICO INDUSTRIAL DE POTENCIA TIPO PLUG (MACHO) PIN & SLEEVE (CLAVIJA Y MANGUITO), PARTE NÚMERO ECP-20232 APTO PARA AREAS PELIGROSAS (HAZARDOUS LOCATION); CONECTRO INDUSTRIAL A PRUEBA DE EXPLOSION(EXPLOSION-PROOF) TIPO ARKTITE

24	CARGADOR BATERÍAS SUPER CHARGER ER60 BATERY	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO ADICIONAR CONECTOR ELECTRICO INDUSTRIAL DE POTENCIA TIPO PLUG (MACHO) PIN & SLEEVE (CLAVIJA Y MANGUITO), PARTE NUEMERO ECP-20232
25	MULTÍMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A MULTÍMETRO DIGITAL 8808A CON PUNTAS TL81A
26	BEACOM TESTER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO Y ADICIÓN ACCESORIOS STB100 BEACON TEST BENCH STB100-200, 130-030 – Custom RF Cable BNC-m to TPS-m – 3', 130-031 – Custom RF Cable BNC-m to BNC-m – 3', 130-032 – Custom RF Cable BNC-m to TNC-m – 3', 130-033 – Custom Length RF Cable BNC-m to BNC-m, 130-035 – Pilot Plug to USB Cable – 3', 130-036 – Custom RF Cable BNC-m to SMA-m – 3', 420-101 – Receiver Antenna, 850-CMB104 – 4-Channel Signal Combiner, 850-BB100 – I/O Breakout Board,850-PRB100 – Temperature Probes, 385-UHF-101 – UHF-m to BNC-f Adapter
27	WATTMETER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A KIT FH-AV FLIGHTHAWK AVIATION RF CABLE & ANTENNA ANALYZER CON RF ADAPTER SERIES MODEL 4240-401AV
28	GENERAL AVIATION FOR BELL	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A MODELO DMC1521 EMBRAER E170/E175/E190/E195 WIRING SYSTEM MAINTENANCE KIT
29	FLIGHT LINE TEST SET	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. ACTUALIZACIÓN Y ADICIÓN ACCESORIOS TC-201A DUAL COUPLER KIT 22164588 Y MONOPOLE EXTENSION 90177, 92553 N-F TO TNC-M, 38589 N-M TO TNC-F, 38589 N-M TO TNC-F, 23773 N-F TO N-F, 22181865 N-F TO TNC-F, 22183055 ANT CPLR CAP.
30	COMUNICATIONS RAMP TEST SET	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO, ADICIÓN ACCESORIO TELA CONDUCTORA DE NIQUEL O COBRE CON MAS DE 80 DB DE EFECTIVIDAD DEL BLINDAJE DE TAMAÑO 43 PULGADAS DE ANCHO CANTIDAD (02)

31	MULTÍMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO Y ADICIÓN ACCESORIOS PUNTAS TL81A , DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA
32	MULTÍMETRO	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO Y ADICIÓN ACCESORIOS PUNTAS TL81A , DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA
33	TRANSPONDER DME TEST SET	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A EQUIPO AVX-10K CON LA SIGUIENTES REFERENCIAS REFERENCIA 1, VIA-AVX-10KCNS (UNIDAD COMPACTA COMUNICACIÓN/NAVEGACION/VIGILANCIA,DE COMPROBACIÓN DE LÍNEA DE VUELO -VIAVI) REFENCIA 2. VIA-AVX-10KSELT SOFTWARE ELT 121.5/243/406MHz (mid-'22) - AVX-10K - VIAVI, REFENCIA 3, VIA-AVX-10K-STCAS SOFTWARE TCAS I/II - AVX-10K - VIAVI CON RF ADAPTER SERIES MODEL 4240-401AV
34	MEGOHMETER (P/N alt. 101-00220)	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO
35	DIGITAL LOAD CELL	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. LA CELDA # 3 NO SE DETECTA POR EL INDICADOR REQUIERE REPARACIÓN O REEMPLAZO, CABLE # 2 NO ES DETECTADO POR EL INDICADOR REQUIERE REPARACIÓN O REEMPLAZO.
36	DIGITAL LOAD CELL	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.LA CELDAS 2,3 Y 4 SON RECONOCIDAS POR EL INDICADOR, CON LA NOVEDAD DE LA CELDA # 1 INHABILITA TODO EL SISTEMA NO PERMITE CALIBRACIÓN.
37	PORTABLE POWER UNIT RED BOX 28,5 VDC	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. NO MANTIENE EL VOLTAJE, REQUIERE REPARACIÓN E INSPECCIÓN

38	PORTABLE POWER UNIT RED BOX 28,5 VDC	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.NO MANTIENE EL VOLTAJE, REQUIERE REPARACIÓN E INSPECCIÓN
39	PROTRACTOR,PROPELLER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. INTERCAMBIO POR PRO360 950-317
40	PROTRACTOR,PROPELLER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.INTERCAMBIO POR PRO360 950-317
41	PROTRACTOR,PROPELLER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.INTERCAMBIO POR PRO360 950-317
42	PROTRACTOR,PROPELLER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.INTERCAMBIO POR PRO360 950-317
43	PROTRACTOR, PROPELLER	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.INTERCAMBIO POR PRO360 950-317
44	PROP BALANCE SET, MICRO VIB II PN 1300	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. INTERCAMBIO POR VIBREX 2000
45	PROP BALANCE SET AT-802	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. INTERCAMBIO POR VIBREX 2000

46	TIRE INFLATOR ASSEMBLY	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. INTERCAMBIO POR DIGITAL TIRE GAUGE - 300 PSI P/N 12-02637
47	TIRE INFLATOR ASSEMBLY	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. INTERCAMBIO POR DIGITAL TIRE GAUGE - 300 PSI P/N 12-02637
48	TENSIOMETER, DIAL INDICATING	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. INTERCAMBIO POR TENSIÓMETRO MODEL T160-1001-C8-1A
49	VIBREX 2000 PLUS	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.INTERCAMBIO DE VELOCIMETER P/N 901-7310, PHOTOCELL BANNER 3 FT P/N 902-12900 Y CABLE PHOTOCELL 50 FT.
50	TORQUIMETRO TIPO RELOJ 0/800 LB/FT	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. INTERCAMBIO POR TORQUIMETRO 100/600 FT-LB P/N QC4R600
51	TORQUIMETRO TIPO RELOJ 0/800 LB/FT	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5.INTERCAMBIO POR TORQUIMETRO 100/600 FT-LB P/N QC4R600
52	CARGADOR BATERÍAS CRHISTIE RF80-K	1.LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACTUALIZADO CON INTERCAMBIO A MODELO (RF80-M) CHARGER/ANALYZER; CON CONECTOR ELÉCTRICO INDUSTRIAL DE POTENCIA TIPO PLUG (MACHO) PIN & SLEEVE (CLAVIJA Y MANGUITO), PARTE NUEMERO ECP-20232 APTO PARA AREAS PELIGROSAS (HAZARDOUS LOCATION); CONECTRO INDUSTRIAL A PRUEBA DE EXPLOSION(EXPLOSION-PROOF) TIPO ARKTITE

ÍTEM No. 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	GENERALIDADES
1	Alcance técnico del servicio El servicio objeto del presente proceso comprende las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, intercambio, calibración, actualización y, cuando aplique, reparación especializada de las herramientas y equipos de medición relacionados en el anexo técnico, así: 1.1. Mantenimiento preventivo a) Limpieza interna y externa. b) Verificación de parámetros y registro en los documentos de calibración y voltaje que correspondan. c) Calibración y revisión de conexiones. d) Emisión del respectivo certificado de calibración y/o informe técnico del servicio efectuado. 1.2. Mantenimiento correctivo a) Limpieza interna y externa. b) Ajustes mecánicos y/o electrónicos requeridos. c) Cambio y/o adición de componentes por actualización tecnológica, tarjetas, repuestos y/o reparación especializada mediante ingeniería electrónica avanzada, personal certificado y talleres aprobados. d) Verificación de parámetros y registro en los documentos de calibración y voltaje que correspondan. e) Calibración y revisión de conexiones. f) Emisión del respectivo certificado de calibración y/o informe técnico del servicio efectuado. g) Actividades específicas requeridas para cada ítem, de conformidad con sus características técnicas, fabricante, referencia y estado de funcionamiento. **Nota 1.** Los equipos a los cuales se les efectúe mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración deberán ser entregados con su respectivo certificado individual, en el que conste la fecha de emisión, vigencia y trazabilidad del servicio realizado. La vigencia de la certificación deberá ser como mínimo de un (1) año, salvo que el fabricante o la naturaleza técnica del equipo establezca un periodo distinto, debidamente soportado. **Nota 2.** Cuando, con ocasión de la revisión técnica realizada por el contratista a un equipo recibido para mantenimiento preventivo, se determine la necesidad de efectuar mantenimiento correctivo, Para ello, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el respectivo informe técnico y dos (2) cotizaciones, para su evaluación y autorización previa. Dicha solicitud deberá corresponder únicamente a actividades no contempladas dentro de las condiciones técnicas inicialmente definidas en la ficha técnica para cada ítem, por lo cual no procederá la solicitud de mantenimiento correctivo sobre actividades, intervenciones o componentes que ya se encuentren previstos en las especificaciones técnicas del proceso. **Nota 3.** En los casos en que no sea técnicamente posible realizar el mantenimiento del equipo, por causas debidamente justificadas, tales como descontinuación, obsolescencia, ausencia de soporte del fabricante o no disponibilidad de repuestos, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el respectivo informe técnico para evaluación y autorización previa. En estos eventos, la Entidad podrá autorizar su intercambio por un equipo de la misma casa fabricante o por uno técnicamente equivalente, con características, especificaciones y funcionalidades iguales o superiores.
2	**Acreditación técnica del oferente** Por tratarse de un servicio especializado, el oferente deberá acreditar que cuenta con certificación vigente expedida por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) como laboratorio de calibración, en cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025 (Norma Internacional para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración), con alcance acreditado en todas las magnitudes aplicables a los equipos objeto del presente proceso. Las magnitudes requeridas corresponden a las aplicables a los equipos incluidos en la ficha técnica, entre ellas: DE22 – Potencia en RF DE2 - Magnitud capacitancia eléctrica DE7 – Corriente C.A. DE12 - Magnitud resistencia DE13 - Magnitud tensión eléctrica a.c. DE14 - Magnitud tensión eléctrica c.c. DE7 - Magnitud corriente eléctrica a.c.

	DE8 - Magnitud corriente eléctrica c.c DI2 - Temperatura por comparación DE16- Simulacion eléctrica de Temperatura DG6 - Par Torsional DG8 - Magnitud Presión DH2 - Magnitud fotometría DJI - Magnitud frecuencia DN2 - Magnitud frecuencia
3	El oferente en el momento de presentar la propuesta, deberá certificar que se encuentra en la capacidad para calibrar los equipos objeto del presente proceso cumpliendo en un 100% la norma ISO/IEC 17025, además de la experiencia en procesos similares al objeto del contrato
4	El contratista deberá garantizar la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para el adecuado almacenamiento, embalaje, manipulación y transporte de los equipos de medición objeto del presente proceso, asegurando su conservación, integridad física, funcionalidad y trazabilidad, en condiciones seguras y técnicamente apropiadas durante la ejecución contractual. Para tal efecto, deberá contar con infraestructura, medios de protección, sistemas de embalaje y mecanismos de transporte idóneos, acordes con la naturaleza, sensibilidad y condiciones técnicas de los equipos. **Nota.** Todos los costos asociados al almacenamiento, embalaje, manipulación y transporte de los equipos estarán a cargo del contratista.
5	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el contratista deberá presentar una vez adjudicado el contrato al supervisor del mismo quien verificará, la relación del personal que cuente con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así: • Un (01) **INGENIERO MECÁNICO o ELECTRÓNICO o ELECTROMECÁNICO** certificado, con experiencia de mínimo tres (3) años en el mantenimiento preventivo y correctivo (quien supervisará las labores de mantenimiento y actividades en la metrología). • Un (2) **TÉCNICOS MECÁNICOS o ELECTRÓNICOS o ELECTROMECÁNICOS O TÉCNICOS EN TMA LICENCIADO CON PRIVILEGIOS EN AVIONICA** certificado, con experiencia de mínimo dos (2) años en el mantenimiento preventivo, correctivo en las labores de mantenimiento y actividades en la metrología Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento. Así mismo y De igual forma y de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 842 de 2003 el cual manifiesta *"Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que será avalado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA", lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional o documento adoptado para tal fin*". **NOTA 1:** Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, actas de grado, registros y demás cursos, deberán anexarse en la documentación que deberá entregar el CONTRATISTA al supervisor del contrato **NOTA 2:** En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato. **NOTA 3:** para garantizar que el CONTRATISTA realmente tiene esta capacidad humana a su disposición, adicionalmente se deberán adjuntar planillas de pagos de parafiscales de este personal de los últimos dos meses anteriores a la adjudicación del contrato.
7	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, un correo electrónico, numero celular y ubicación del laboratorio donde se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos, correctivos, calibración, inter cambio y actualización de herramientas y equipos de medición.
8	Para el control y administración de los equipos el contratista debe contar con un sistema de Administración en línea (software) o website que permitan conocer en tiempo real el estado en el cual se encuentra el equipo. Así mismo el sistema debe permitir en tiempo real y a cualquier hora la consulta de todos los registros de los trabajos realizados y también debe permitir descargar los certificados de calibración y/o informes de mantenimiento, por lo cual entregara al supervisor del contrato: 1. un usuario y clave 2. Acceso donde se evidencie: • Fecha de recepción de la herramienta o equipo de medición • El trámite de prioridad de la herramienta • Descripción de la herramienta hoja de vida e inventario de la misma

	• Parte número del equipo y/o herramienta • Serie y numero del equipo y/o herramienta • Estado de mantenimiento en tiempo real • Fecha de certificación del mantenimiento y vigencia • Fecha de entrega a la Dirección de Antinarcóticos Aviación Policial.
9	El contratista deberá entregar al supervisor un récord quincenal de los equipos a los cuales se les realiza mantenimientos preventivos, correctivos y/o calibración de herramientas y equipos de medición.
10	El contratista tendrá como plazo máximo (120) días calendario, para la entrega total del equipo que se entrega para mantenimiento previa coordinación con el supervisor del contrato. **TIEMPOS DE ENTREGA:** 1. Las herramientas que sean objeto de exportación tendrán como máximo un tiempo de entrega de sesenta (60) días calendario, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. 2. En el evento que por programación de producción del fabricante de un ítem se exceda los sesenta (60) días para su entrega, esta se podrá extender previa autorización del supervisor del contrato siempre y cuando no supere los términos de vigencia del contrato. Lo anterior, previa certificación emitida por la casa fabricante que debe ser aprobada por el Supervisor del contrato. 3. Cuando se trate de una herramienta que se requiera AOG el supervisor podrá coordinar con el contratista una entrega especial del servicio requerido, sin que genere costos adicionales para la Institución. **NOTA:** En caso de que alguna entrega se vea retrasada por motivos fortuitos en el tiempo de entrega de las herramientas objeto del futuro contrato, el contratista podrá presentar un cronograma de entrega actualizado y una justificación por escrito en la que detalle la afectación ocasionada por el caso fortuito o fuerza mayor. Esta justificación deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y no podrá exceder el plazo de ejecución del mismo.
11	Los repuestos que se utilicen en los mantenimientos correctivos para la certificación de herramientas y equipos de medición, deberán ser originales o de primera calidad que cumplan con todas las especificaciones técnicas del fabricante y CI 5103-082-012 V3 trazabilidad de materiales y suministrar la declaración de importación de dichos bienes debidamente tramitada.
12	El contratista deberá entregar una garantía de mínimo (01) un año sobre los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, actualización inter cambio realizado.
13	Cualquier tipo de daño que se le ocasione a cualquiera de los equipos en la ejecución de los servicios, será asumido en su totalidad por el contratista, el mismo se compromete a cumplirla en un tiempo máximo de 30 días calendario, asumiendo en su totalidad los gastos que se generen en dicho proceso.
14	El contratista hará un cronograma de entrega de los certificados de calibración del mismo modelo al supervisor del contrato, distribuyendo la certificación de acuerdo a la prioridad entregada por la Dirección Antinarcóticos - Aviación Policial, entregándolas en diferentes fechas con el propósito de continuar con la disponibilidad de al menos un equipo por modelo para los trabajos de mantenimiento programados en Aviación Policial, así mismo se deberán generar los certificados de calibración de acuerdo a la fecha de distribución y entrega. **Nota 1:** No se recibirán herramientas en el taller de reparables sin previo concepto de validación por parte del Supervisor del Contrato. **Nota 2:** El contratista deberá suministrar todos los manuales técnicos e inventarios de las herramientas al momento de su entrega, particularmente aquellas que se suministren como kit. **Nota 3:** De conformidad con La Directiva Permanente 034 de 2018, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, establece lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en el Comando General de las Fuerzas Militares, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de Sanidad Militar. Esta directiva busca asegurar la correcta gestión de los bienes y servicios, así como la coordinación en la adquisición y almacenamiento de estos. Por lo cual se requiere que con cada ítem que entregue el contratista sea entregado con el Anexo No.2 diligenciado, el cual será allegado al supervisor con la entrega de a cada elemento.
15	El futuro contratista y el personal a cargo del mismo, se obligan a no suministrar la información que obtenga o conozca con ocasión de desarrollo del servicio contratado, ya que esta es confidencial y de propiedad de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, al igual que la ubicación de los lugares a los que tenga acceso para el cumplimiento del servicio, además cumplirán las cláusulas establecidas en el formato 1DT-FR-0010 "Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva" y el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".
16	Debido a que muchos de los equipos van a ser reparados por el contratista se requiere que demuestre que tiene la capacidad instalada para efectuar dichas reparaciones y como mínimo deberá contar con los siguientes equipos, de los cuales deberá adjuntar certificado de calibración al momento de la adjudicación del contrato, para garantizar que están disponibles para el servicio y adicionalmente que están operativos y cumpliendo especificaciones del fabricante: 1. Rayos X para PCB 2. Cámara termográfica profesional

	3. Analizador de firmas electrónicas huntron tracker o similar 4. Osciloscopio ≥ 500 MHz 5. Analizador de espectro ≥ 6 GHz 6. Generador RF ≥ 6 GHz 7. Estación BGA profesional 8. Microscopio digital industrial 9. Programador universal 10. Medidor LCR 11. Fuente DC programable 12. Multímetro 6½ dígitos

CONDICIONES TÉCNICAS NORMATIVIDAD AMBIENTAL
El contratista no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, donde cuente con sanciones ambientales.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en especial lo previsto en el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2, relacionado con la gestión integral de residuos o desechos peligrosos (RESPEL), y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En consecuencia, materiales tales como baterías, reactivos, químicos de limpieza, fluidos y demás elementos contaminantes que se generen con ocasión del mantenimiento de los equipos deberán ser gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente, incluyendo su adecuada clasificación, almacenamiento o acopio temporal por parte del generador y su entrega a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad competente, quien será el responsable de realizar el tratamiento y la disposición final, expidiendo el respectivo certificado o acta de disposición final. Con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación legal, el oferente deberá adjuntar con su propuesta mínimo tres (3) certificados de disposición final de residuos peligrosos expedidos por gestores autorizados. En caso de presentarse bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, bastará con que uno (1) de sus integrantes acredite el cumplimiento del presente requisito habilitante.
El contratista dará cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" (si aplica).
El contratista cumplirá con lo estipulado en la Ley 55 DE 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
El contratista deberá cumplir con el Decreto No. 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Dirección de Antinarcóticos

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Contratista

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cédula de Ciudadanía Nro. 65.769.984 de Ibagué
Representante Legal **Union Temporal GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO**

Elaborado por: Adm.Empresas Camila Arévalo A. - GRUCO
Revisado por: MY. Yerson Falcao Vivero Muñoz -GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina – ARLOF
CR. Luis Fernando Serna Zapata – AVIPO
CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)